



# Resolución Ministerial N° 425-2011-MC

Lima, 26 OCT. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, la señora Rosa Agustina Guzmán León, intérprete de música popular costeña y maestra de marinera, ha ganado dieciséis concursos de marinera limeña a nivel nacional, tres de ellos llamados de "Campeón de Campeones" donde sólo parejas ganadoras de campeonatos anteriores pueden participar;

Que, desde hace muchos años se dedica a la enseñanza de la marinera limeña. Actualmente dirige un taller de marinera de Lima y como cantante se presenta en diversos locales de Lima y cuenta con tres producciones discográficas;

Que, mediante el Informe N° 050-2011-DGIA-VMPCIC/MC del 26 de octubre de 2011, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señala que la señora Rosa Agustina Guzmán León, es una importante intérprete de música popular costeña y maestra de marinera; por lo que recomienda se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la





Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar a la señora Rosa Agustina Guzmán León la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
**SUSANA BACA DE LA COLINA**  
**Ministra de Cultura**